

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

#### RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 0342-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de mayo de 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -

VISTO:

Que a través de la Resolución Nº 0213-2018-JNE, de fecha 11/04/2018 expedido por el urado Nacional de Elecciones RESUELVE en su Artículo Tercero "RESTABLECER la vigencia de la credencial que le fue otorgada a Hugo Jesús Buendía Guerrero, como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica".

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con supería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, forme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución Política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza; norma suprema concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa.

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 - Pueblo Nuevo 056 265459



### Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, en la Resolución de Alcaldía Nº 0317-2018/MDPN, de fecha 03/05/2018, se RESUELVIÓ en su Artículo Primero "DAR POR CONCLUIDA la designación de la Sra. SALÉ CAMPOS, Erika Yolanda; en el Cargo de Confianza de Encargada de la Unidad de la Judación y Control de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Charla"; y

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 de aculo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Srta. PAZ CHIRRE, Karol Stefany; en el Cargo de Confianza de ENCARGADA DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN Y CONTROL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, Departamento de Ica; a partir del 14 de mayo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a la interesada.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

C.C.

\* Interesac

\* Unid Personal

\* Archivo

Hugo Jesus Buendia Guerrero

002079

002073

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 - Pueblo Nueve

www.munipnuevochincha.gob.pe